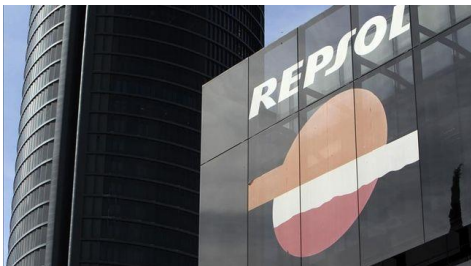


Competencia impone una multa de 32,4 millones de euros a varias petroleras

En concreto, la CNMC ha multado a Repsol con 20 millones de euros; a Cepsa, con 10 millones; a Disa, con 1,3 millones; a Galp, con 0,8 millones, y Meroil, con 0,3 millones.

EFE - Madrid / 25/02/2015 - 18:42h



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha impuesto a cinco petroleras que operan en España una multa conjunta de 32,4 millones de euros por llegar a acuerdos e intercambiar información entre competidores, ha informado hoy el regulador en un comunicado.

El motivo de la sanción son diversas vulneraciones de la normativa de competencia, relativas a acuerdos e intercambios de información entre competidores.

En concreto, la CNMC ha acreditado que Repsol y Cepsa llegaron a un pacto de no agresión en julio y agosto de 2011 con relación a la injerencia en estaciones de servicio abanderadas por la otra e intercambiaron información estratégica en 2011, 2012 y 2013 relativa a gasolineras gestionadas por una y suministradas por la otra.

Además, ambas petroleras se coordinaron en las estaciones de servicio de Brea de Aragón e Illueca, en la provincia de Zaragoza, en julio de 2013.

La CNMC ha constatado un pacto de no agresión en precios entre Cepsa y Disa entre julio y septiembre de 2011 y un acuerdo de precios en Ceuta en julio de 2013.

Disa y Meroil llegaron a acuerdos en 2013 sobre sus márgenes operativos y en 2012 sobre los precios aplicados en las gasolineras del entorno de Sant Joan Despí, en la provincia de Barcelona, según la fuente.

La entidad considera que Galp y Meroil intercambiaron información en un contrato de suministro y abanderamiento en mayo de 2013.

La CNMC ha explicado en el comunicado que estas multas se derivan de un expediente incoado en julio de 2013, que se ha dividido en dos: el resuelto hoy y otro, todavía pendiente, sobre coordinación de precios entre uno de los operadores de productos petrolíferos y empresarios independientes que operan sus propias redes de distribución.

Fuentes de Repsol han avanzado que consideran la sanción injusta, ilegal y desproporcionada y han anunciado su intención de recurrir. Desde Cepsa también señalan que no están de acuerdo con la decisión de la CNMC y que la recurrirán.

En las últimas semanas, estas dos últimas petroleras han solicitado la recusación de Marín Quemada y dos vocales de la CNMC al considerar que están actuando de forma parcial en la tramitación de un expediente (distinto a este que ha motivado esta sanción) sobre fijación de precios.

En ambos casos el organismo ha rechazado las peticiones de recusación.

Las fuentes consultadas han indicado que la decisión de la sala de competencia sobre esta última sanción de 30 millones se ha adoptado por tres votos a favor y dos en contra.

Para la Federación Nacional de Asociaciones de Transportistas de España (Fenadismer), las sanciones impuestas son insuficientes y no ejemplarizantes para disuadir a las petroleras de efectuar estas prácticas contrarias a la competencia, por lo que va a solicitar a la CNMC que articule mecanismos para que los usuarios perjudicados, especialmente las empresas de transporte, puedan exigir las indemnizaciones.